

**Resolución N°3077****Exp. 2023-25-3-004679**Montevideo, **24 JUL. 2023**

VISTO: La Nota remitida por el Coordinador Académico de Ciencias de Computación de Ceibal, por la cual solicita autorización para en conjunto con Endless Studio, implementar un piloto de un curso de Desarrollo de Videojuegos, en el marco del Programa de las "Ciencias de la Computación", desarrollado por Ceibal y la ANEP-DGES.

CONSIDERANDO: I) Que el objetivo de este piloto es poder evaluar la aplicación de un programa formativo en dos Liceos de Bachillerato, de forma de luego poder escalar y ponerlo a disposición del Programa de Ciencias de Computación, que actualmente está próximo a implementarse en su segunda fase;

II) que en ese sentido, solicitan autorización para implementar el piloto de referencia, en los Liceos N°19 de Montevideo y de Tala (Departamento de Canelones), fundamentando que dichas Instituciones Educativas cumplen con los requisitos de cantidad de alumnos, presencia de Ceibal y referentes docentes (POITE), con condiciones más que suficientes para su implementación;

III) que para la puesta en marcha del referido programa, planifican: **a)** una jornada presencial de convocatoria e inscripciones, prevista a desarrollarse el día 24 o 25 de julio del corriente; **b)** una jornada de lanzamiento del curso con entrega de dispositivos a los alumnos que les corresponden por haber alcanzado los requisitos del programa de Ciencias de la Computación, prevista para el día 7 u 8 de agosto del corriente, **c)** una posible jornada presencial intermedia a confirmar, **d)** y una jornada de cierre y evaluación de proyectos finales, prevista para el viernes 15 de setiembre de 2023;

IV) que asimismo, el Coordinador Académico de Ciencias de Computación de Ceibal comunica que: **a)** el resto de las actividades

serán online y participarán desde Ceibal conjuntamente con los docentes de Endless Studio; b) las clases, tanto las obligatorias como las optativas serán durante el turno matutino a coordinar con las direcciones y docentes de cada Centro Educativo;

V) que además, remite listado de tutores y docentes de Enless Studio, a efectos de otorgarles las autorizaciones necesarias, la que luce en folio 5 y a continuación se detalla:

| Nombre | País | Número y tipo de documento | Radicación | Cargo |
|-------------------------------|----------------|----------------------------|---------------|---|
| Sergio Pérez | Uruguay | 4.069.339-8 (C.I) | Ceibal | Jóvenes a programar |
| Pablo Correa Budes | Uruguay | 4.233.354-0 (C.I) | Ceibal | Coord. Académico Cs. de la Computación |
| Pablo De Caro | Argentina | 3.172.254-5 (D.N.I) | Enless Studio | Director Académico |
| Guido Meretta | Argentina | 4.102.889-0 (D.N.I) | Enless Studio | Docente Tutor |
| Sebastián Barros | Argentina | 34.132.255 (D.N.I) | Enless Studio | Docente Tutor |
| Julieta Ladstatter Benxonelli | Argentina | 35.505.914 (D.N.I) | Enless Studio | Docente Tutor |
| Wesley Knee | Estados Unidos | 540700370 (Pasaporte) | Enless Studio | Coord. de mentores de arte |
| Matthew Dalio | Estados Unidos | 548548152 (Pasaporte) | Enless Studio | Director del Programa |
| Alejandro Farfán Contreras | Guatemala | 187098581 (Pasaporte) | Enless Studio | Gerente de desarrollo de negocios LATAM |
| Zied Sioud | Túnez | 1537582 (Pasaporte) | Enless Studio | Coord. de mentores de programación |

VI) que en folio 6, la Referente de Plan Ceibal, Prof. Paola Vilar informa que nuestro Subsistema fue seleccionado por ser pionero del referido programa piloto y que se continuará trabajando en conjunto con la Inspección de Informática a los efectos de contribuir en su implementación;

VII) que esta Dirección General entiende pertinente acceder a lo solicitado, puntualizando que la implantación del referido programa piloto deberá llevarse a cabo de forma coordinada con las Direcciones Liceales involucradas, a fin de que no afecte en el normal desarrollo de los cursos.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Hacer lugar a la solicitud del Ceibal, referente a la implementación de un proyecto piloto de un curso de Desarrollo de Videojuegos, llevado a cabo por dicho Centro y Enless Studio, en el marco del Programa de las "Ciencias de la Computación", desarrollado por Ceibal y la ANEP-DGES.

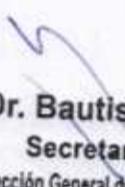
2) Autorizar a los Profesionales detallados en el CONSIDERANDO V) de la presente, a ingresar a los Liceos N°19 de Montevideo y de Tala (Departamento de Canelones), a fin de proceder a la implementación del referido proyecto piloto.

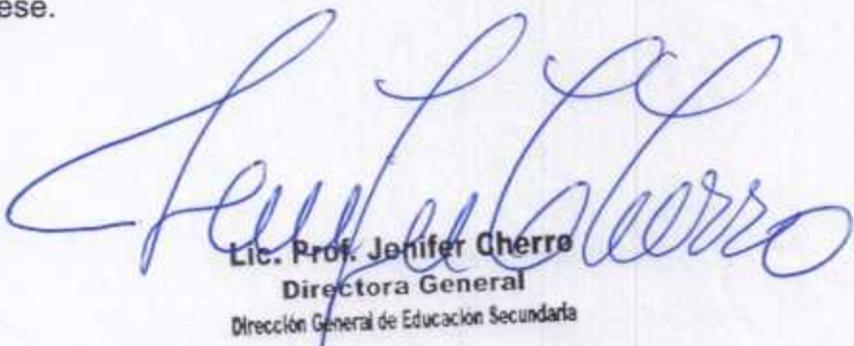
3) Hacer saber a los responsables del proyecto, que la aplicación del mismo, no podrá repercutir en el normal desarrollo de los cursos y que deberá trabajar en forma coordinada con las Direcciones de los Liceos involucrados, a esos efectos.

Publíquese en la Web Institucional.

Comuníquese a la Referente del Ceibal, Prof. Paola Vilar, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales Metropolitana y Metropolitana II y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos que Corresponda, quienes deberán hacer saber a las Direcciones de los Liceos N°19 de Montevideo y de Tala (Departamento de Canelones); a la Dirección de Comunicación Social.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria